

montes, al acondicionamiento de puestos de vigilancia, a la construcción de pistas dentro del área forestal para uso de los medios aéreos y a la adquisición de equipos normalizados para las labores de extinción de los incendios y de equipos de protección personal para las cuadrillas de extinción.

De esta forma se ha podido tener un incremento del 10% en la flota aérea movilizada respecto a 1987, año en que ya se habían duplicado prácticamente los medios aéreos respecto a los años precedentes.

El indicador de la eficacia en la extinción de los incendios producidos, que es la media de la superficie arbolada quemada por incendios, ha sido el más favorable de todos los años anteriores y, respecto a 1987 que fue un año excepcionalmente benigno, ha sido de un 18% mejor.

## **11. PUESTA EN MARCHA DEL PROGRAMA SECTORIAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO AGRARIO Y ALIMENTARIO**

La programación de la Investigación Agraria, como instrumento imprescindible de la política agraria, ha de estar integrada en el Plan Nacional de la Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico. Al mismo tiempo, ha de responder a las necesidades reales del sector agrario en las actuales circunstancias.

Con estos criterios básicos se elaboró en 1987 el Programa Sectorial de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario, cuya vigencia es de 1988 a 1992.

Este Programa refleja la experiencia adquirida con el Plan Nacional de Investigación Agraria, realizado en el quinquenio 1982-1987. Supone una adecuación, tanto en sus objetivos como en los recursos a utilizar, a la creciente demanda de investigación del sector agrario ante la situación derivada de la incorporación de España a la CEE.

Se pretende con este programa dar un fuerte impulso a la investigación agraria, que la sitúe en condiciones de resolver los múltiples problemas científicos y técnicos que se plantean al sector. Para ello, se establecen los objetivos y prioridades de actuación en aquellos grupos de productos agrarios de mayor interés: leguminosas grano, cereales, viticultura, fruticultura, producción porcina, producción bovina, producción ovina y caprina y conservación del medio natural.

La realización de los proyectos de investigación

necesarios para cumplir los objetivos del Programa requiere, además de los recursos destinados a su ejecución, la dotación de personal investigador cualificado y la permanente puesta a punto de la infraestructura precisa.

En respuesta a este planteamiento las inversiones totales necesarias para los cinco años de duración del Programa serán de unos 11.250 millones de pesetas, de los cuales 6.250 se destinarán al desarrollo de proyectos, 2.000 a la dotación de becas para formación de personal investigador y 3.000 para infraestructura.

Se contempla una evolución presupuestaria que permita pasar de los 900 millones para proyectos de investigación en 1988 a 1.700 millones en 1992 para este mismo concepto, en virtud de un incremento del número de proyectos realizados y sobre todo, de la mayor amplitud y complejidad de los objetivos de investigación que se aborden en cada uno de ellos.

Transcurrido el primer año de vigencia del Programa es conveniente destacar los avances conseguidos y la evolución de las previsiones.

En este año, se ha producido una gran renovación de la cartera de proyectos ya que en 1987, último año del anterior Plan Nacional de Investigación Agraria, terminaron 230 proyectos. Con las directrices, objetivos y prioridades marcados en el vigente Programa Sectorial, se han iniciado 179 proyectos de investigación en 1988. Previa a la aprobación de estos proyectos se ha realizado una rigurosa evaluación de objetivos, de metodología científica y de presupuestos. Esta mayor exigencia de objetivos demanda una mejor dotación de equipos humanos y materiales que reclaman, a su vez, mayores dotaciones presupuestarias.

En efecto, en 1988 los incrementos experimentados han sido de 18,6% en la financiación de proyectos, de 56% en becas y de 5,1% en infraestructura en relación con 1987.

Se observa, por tanto, un fuerte aumento presupuestario en el primer año de vigencia del Programa Sectorial que cumple, con muy ligeras variaciones, la evolución prevista.

Como respuesta a este esfuerzo financiero se están desarrollando 353 proyectos de investigación por el CIT-INIA y los Servicios de Investigación Agraria de las Comunidades Autónomas con cargo a los presupuestos del INIA. La distribución por áreas, programas y Comunidades Autónomas queda reflejado en el cuadro 5 del capítulo dedicado a «Investigación y Experimentación» de esta publicación.

La evolución positiva de las inversiones, tanto en

---

---

proyectos de investigación, como en formación de personal investigador ha tenido especial significación en la ejecución de los programas prioritarios, cuyos resultados más destacados se describen en el citado capítulo.

## 12. ACTUACION EXTERIOR DEL MAPA

Las instituciones españolas vienen aumentando progresivamente su participación en organismos internacionales. De ello resulta que es cada vez más notoria la presencia del MAPA en dichos organismos a través de sus representantes. Estos desarrollan una labor de seguimiento y asistencia a reuniones cuyos resultados tienen particular interés para la actividad del Departamento.

En 1988 han visitado España, para estrechar relaciones bilaterales o multilaterales, numerosos altos cargos de países comunitarios y no comunitarios. Entre ellos, los Ministros responsables de la Agricultura y la Pesca de Alemania, Reino Unido, Italia, Francia, Argentina y Angola, así como el Ministro de Asuntos Exteriores de Nueva Zelanda, que mantuvieron reuniones con el Ministerio de Agricultura de España y visitaron diversas zonas del país.

En el marco de las relaciones bilaterales, cabe destacar la cooperación científico-técnica con Portugal, consecuencia de la puesta en marcha del Acuerdo de Cooperación Agrícola Hispano-Portuguesa firmado el 28 de noviembre de 1987 en Salamanca por los Ministros de Agricultura de ambos países. En cumplimiento del Plan de Trabajo de este Acuerdo, se han llevado a cabo Seminarios y numerosas visitas de técnicos de ambos países en distintos campos.

Como instrumento operativo para las Relaciones Exteriores, se han visto potenciadas las Oficinas de Agricultura, Pesca y Alimentación españolas dentro de nuestras Embajadas en países de la Comunidad Europea, Iberoamérica y ante organismos internacionales, como la FAO (Roma) o la OCDE (París). A las ya existentes se han sumado en 1988, la Oficina de Marruecos, que consolida la proyección internacional del Departamento hacia la zona mediterránea, tan vinculada a nuestros intereses agrarios y pesqueros.

El turno de España en la Presidencia del Consejo de las Comunidades Europeas durante el primer semestre de 1989 ha supuesto una serie de actividades preparatorias. Son de reseñar dos cursos monográficos que se llevaron a cabo durante el mes de noviembre en San José de Costa Rica, organizados por el MAPA conjuntamente con otras instituciones ibero-

americanas y españolas. Un seminario sobre la Política Agrícola Común (P.A.C.) y la Cooperación para el Desarrollo y unas Jornadas Pesqueras Hispano-americanas. Todas estas acciones significaron un intercambio de experiencias y un análisis de las posibilidades de profundizar las relaciones entre los países del subcontinente iberoamericano y la Comunidad Europea, a través de España.

También, en el último semestre del año, bajo presidencia griega, se estableció con ésta una coordinación para preparar el relevo a nuestro país. Simultáneamente se fueron asentando las bases de los que iban a ser los objetivos de la Presidencia española. Para ello el Consejo Europeo de Rodas de los días 2 y 3 de diciembre, virtual cierre del ejercicio de la Presidencia por Grecia, puede considerarse el punto de partida.

El MAPA en 1989 ha de desempeñar la Presidencia, no sólo del Consejo de Ministros de Agricultura, sino también del Comité Especial de Agricultura —preparatorio de sus sesiones— y de los Grupos de Trabajo específicos del Consejo. Ello ha requerido una asistencia extraordinaria de representantes del Ministerio a reuniones preparatorias y exigirá, en el año 1989, redoblar la labor del MAPA para el desempeño de su misión comunitaria y, en definitiva, para lograr los objetivos propuestos por la presidencia española.

## 13. FIRMA DEL ACUERDO DE PESCA ENTRE LA CEE Y EL REINO DE MARRUECOS Y REGULACION DE LA PESCA DE ARRASTRE DE FONDO EN EL MEDITERRANEO

El 25 de febrero de 1988 se firmó el Acuerdo de pesca entre la Comunidad Económica Europea y el Reino de Marruecos, que entró en vigor el 1º de marzo siguiente, permitiendo a la flota española que faenaba en el caladero marroquí reanudar su actividad.

El Acuerdo CEE/Marruecos recoge todas las modalidades de pesca incluidas en el anterior Acuerdo hispano-marroquí y contempla además otras nuevas, tales como: atuneros cañeros, arrastre demersal y palangre al sur del paralelo 30º 40' N.

El Acuerdo CEE/Marruecos tiene una extraordinaria importancia para el sector pesquero español, puesto que al amparo del mismo faenan más de 700 embarcaciones en las que prestan sus servicios casi 10.000 trabajadores.

Por Real Decreto 679/1988, de 25 de junio, se reguló el ejercicio de la pesca de arrastre de fondo en